

El laudo sólo satisface a la empresa y al secretariado confederal de USO

Sólo faltaron 53 trabajadores en la reapertura de Ascon

GERARDO G. MARTIN, Vigo

Solamente 53 trabajadores, de la plantilla de 1.850, faltaron ayer en sus puestos de trabajo, al producirse la reapertura de los dos astilleros de Ascon, cerrados durante 229 días, lo que ha convertido a este en el conflicto más largo de la historia del movimiento obrero español.

La empresa, por su parte, impidió que ocuparan sus puestos 118 administrativos afectados por un expediente de reconversión en obreros, lo que es interpretado por CCOO como el primer paso para prescindir de ellos más adelante. Esta reconversión, según todos los indicios, se va a hacer fuera de la empresa, aunque está pendiente de la decisión que adopte el Ministerio de Trabajo, el cual debe resolver también un recurso empresarial contra la admisión de 339 obreros de contratos considerados fijos de plantilla por el Tribunal Central de Trabajo y a los que tampoco se permitió el acceso a los astilleros. En uno y otro caso, Ascon ha garantizado que no perderán sus derechos por este motivo.

Se han iniciado ya los preparativos para celebrar las elecciones sindicales, que iban a tener lugar cuando empezó el conflicto, el pasado mes de febrero. En medios laborales se considera que la gran derrotada será USO, porque era la central mayoritaria, a bastante distancia de CCOO, UGT e ING, y ahora no podrá presentar en las listas a sus mejores hombres, ya que buena parte de estos se encuentran entre los cinco despedidos y veinticinco sancionados por el laudo del ministro de Trabajo.

El laudo dictado por el ministro de Trabajo y que ha puesto fin al más largo conflicto laboral de los últimos años ha sido acogido de manera muy diversa por las distintas fuerzas sociales presentes en la empresa. Mientras que para UGT y CCOO el arbitraje ha sido *regresivo* y sólo favorable para la empresa, el Secretariado Confederal

de USO lo considera una rotunda victoria.

No obstante, la misma USO, a través de su Secretariado Permanente de Vigo, califica de injusto y provocativo el resultado del arbitraje.

La empresa, por su parte, estima que el laudo ha sido aquilatado y bastante justo.